El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 8.841/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1135/2013 a instancia de la parte actora doña Pilar María Ruiz Pavón contra Todotyre S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 11 de octubre de 2013 en la que su parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

Suspender los actos señalados para el día 22 de octubre de 2013, a las 12:45 horas y convocar a las partes para el próximo día 26 de noviembre de 2013, a las 12:30 horas, para la celebración del acto de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el presente Decreto de citación en forma.

Requerir a la actora a fin de que en término de 4 días aporte domicilio actual de la empresa.

Vista la anterior diligencia negativa de citación de la empresa demandada Todotyre S.L. y siendo el domicilio de la base de da-

tos del Registro Mercantil Central el mismo, se acuerda citar para la celebración del acto del juicio oral, a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Dése cuenta a S. S^a. del señalamiento acordado a los efectos del art. 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Todotyre S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.